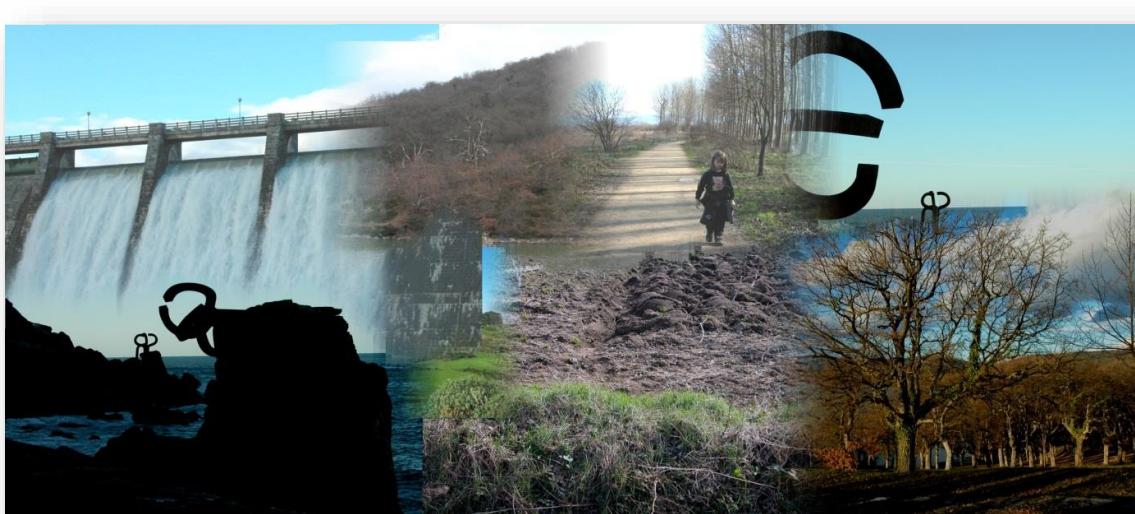


MEMORIA DE ACTIVIDADES

Medio Ambiente, un compromiso con generaciones futuras

2024



MEMORIA DE ACTIVIDADES

Medio Ambiente, un compromiso con generaciones futuras

Fecha Marzo 2025

Propietario Gobierno Vasco



euskadi.eus

www.euskadi.eus

| | | |
|----------|---|-----------|
| 1 | INTRODUCCIÓN | 2 |
| 2 | RELACIÓN DE PROYECTOS..... | 2 |
| 2.1 | INSPECCIONES DE SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES IPPC | 2 |
| 2.1.1 | <i>Actuaciones.....</i> | 2 |
| 2.1.2 | <i>Conclusiones</i> | 3 |
| 2.2 | INSPECCIÓN PROGRAMADA DE ACTIVIDADES NO IPPC | 6 |
| 2.2.1 | <i>Actuaciones.....</i> | 6 |
| 2.2.2 | <i>Conclusiones</i> | 6 |
| 2.3 | INSPECCIÓN DE LAS ENTIDADES DE COLABORACIÓN AMBIENTAL (ECAs)..... | 8 |
| 2.3.1 | <i>Actuaciones.....</i> | 8 |
| 2.3.2 | <i>Conclusiones</i> | 8 |
| 2.4 | RESPONSABILIDAD MEDIOAMBIENTAL..... | 9 |
| 2.4.1 | <i>Actuaciones.....</i> | 9 |
| 2.4.2 | <i>Conclusiones</i> | 9 |
| 2.5 | TRASLADO DE RESIDUOS | 9 |
| 2.5.1 | <i>Actuaciones.....</i> | 9 |
| 2.5.2 | <i>Conclusiones</i> | 10 |
| 2.6 | GESTIÓN DE AVISOS E INSPECCIONES NO PROGRAMADAS | 10 |
| 2.6.1 | <i>Actuaciones.....</i> | 10 |
| 2.6.2 | <i>Conclusiones</i> | 14 |
| 2.7 | GESTIÓN DE RESIDUOS Y MATERIAS TRAS EL CESE DE ACTIVIDADES..... | 15 |
| 2.7.1 | <i>Actuaciones.....</i> | 15 |
| 2.7.2 | <i>Conclusiones</i> | 15 |
| 3 | CONCLUSIONES FINALES..... | 15 |

1 INTRODUCCIÓN

La presente memoria describe las actuaciones realizadas por el Servicio de Inspección Ambiental de la Viceconsejería de Medio Ambiente del Gobierno Vasco durante el año 2024, en relación al programa de inspección definido para ese ejercicio.

2 RELACIÓN DE PROYECTOS

A continuación, se recoge la relación de proyectos de inspección en los que se ha trabajado durante el ejercicio 2024, las actividades realizadas en cada uno de ellos, los resultados obtenidos, así como las conclusiones particulares tras el análisis de dichos resultados.

2.1 Inspecciones de seguimiento de actividades IPPC

Referencia 2024/01

2.1.1 Actuaciones

Durante 2024 se han realizado 445 inspecciones, de las cuales 172¹ han sido presenciales en las instalaciones de la empresa y 273 de tipo documental, al objeto de comprobar el cumplimiento de los planes de vigilancia ambiental y las respuestas a los distintos requerimientos emitidos, en su caso, desde el órgano ambiental. Respecto a las inspecciones presenciales, 132 han sido inspecciones de seguimiento (programadas) y los 40 restantes han sido inspecciones no programadas.

Inspecciones programadas son aquellas de seguimiento cuya ejecución se planifica en base a un análisis de riesgos definido, y que puede ser anual, bianual o trianual, y en ellas se analizan todos los aspectos ambientales de la instalación recogidos en la AAI. Inspecciones no programadas son aquellas otras inspecciones que se realizan adicionalmente a las programadas, habitualmente realizadas por incidencias o avisos, o para comprobar la ejecución de medidas correctoras o aspectos concretos de una instalación. Tanto unas como otras pueden ser con o sin previo aviso, en función del objetivo de la inspección.

Asimismo, cabe indicar que, durante 2024, pero todavía relacionadas con el proyecto del año 2022 (2022-01), se han realizado 28 inspecciones documentales; y en relación con el año 2021 (2021-01) se han realizado 2 documentales.

¹ En la memoria de Grado de cumplimiento de las Cuentas Anuales del Sector Público de la CAPV de Euskadi se recogen otros números: los correctos son los aquí indicados

Se han emitido las actas correspondientes a la inspección y remitido a las empresas los informes y requerimientos, en su caso, asociados a las mismas. Igualmente, se han publicado en la web del Departamento los informes correspondientes a las inspecciones de seguimiento presenciales realizadas, tanto programadas como no programadas.

2.1.2 Conclusiones

La conclusión principal es que se ha cumplido con la programación inicial del proyecto. Las 144 inspecciones inicialmente previstas, se han reprogramado a 132, ya sea porque algunas instalaciones no tenían actividad (por no haber iniciado operaciones, estar en ERTE o en obras) o porque fueron trasladadas a otros proyectos, como el de Gestión de Ceses o el de NO IPPC en caso de cambio de clasificación. Finalmente, de las 132 inspecciones IPPC activas y programadas, se ha realizado el 100%.

Una vez ejecutadas las inspecciones programadas, se observa que el número de empresas con grado de cumplimiento alto o medio-alto es del 55% (73 empresas). Un 27% de las inspecciones (36 instalaciones) presenta grado de cumplimiento medio, y un 17% grado de cumplimiento bajo y medio-bajo (22 instalaciones).

En relación con este proyecto, debe recordarse que la inspección a las instalaciones IPPC se regula en la normativa de prevención y control integrados de la contaminación, que también fija la periodicidad de las visitas de inspección en función del riesgo ambiental asociado a cada una de las actividades. En consecuencia, este es un proyecto que todos los años se debe recoger en el correspondiente programa.

A continuación, se presentan los datos generales del proyecto, con un enfoque en las conclusiones obtenidas tras las inspecciones programadas, respecto al cumplimiento de las condiciones establecidas en las respectivas Autorizaciones Ambientales Integradas.

| TOTAL INSPECCIONES PROGRAMADAS | SIN INCUMPLIMIENTOS | CON INCUMPLIMIENTO(S) |
|--------------------------------|---------------------|-----------------------|
| 132 | 6 | 126 |

Tabla 1. Número de instalaciones con incumplimientos y sin incumplimientos

En la Tabla 2 y Figura 1 se presenta el número de incumplimientos detectados de cada tipo, definidos en base a la gravedad del incumplimiento, tras las inspecciones programadas realizadas.

| TOTAL INCUMPLIMIENTO | Incumplimientos Poco relevantes | Incumplimientos Moderados | Incumplimientos Significativos | Incumplimientos Severos |
|----------------------|---------------------------------|---------------------------|--------------------------------|-------------------------|
| 666 | 578 | 81 | 5 | 2 |

Tabla 2. Número de incumplimientos clasificado por gravedad

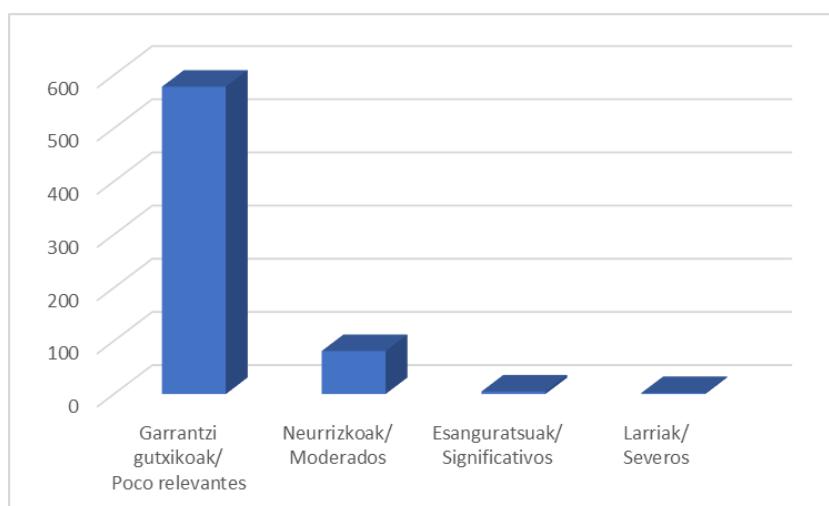


Figura 1. Nº de incumplimientos por cada tipo

CATEGORÍA DE RIESGO (CR)

En la Tabla 3 y Figura 2 se presenta el nº de empresas por categoría de riesgo. Es necesario indicar que la periodicidad de la inspección se determina en función del riesgo tras la última inspección realizada, siendo CR=1 periodicidad anual, CR=2 periodicidad bienal y CR=3 periodicidad trienal

| TOTAL | CR 1 | CR 2 | CR 3 |
|-------|------|------|------|
| 132 | 25 | 62 | 45 |

Tabla 3. Número de empresas por categoría de riesgo

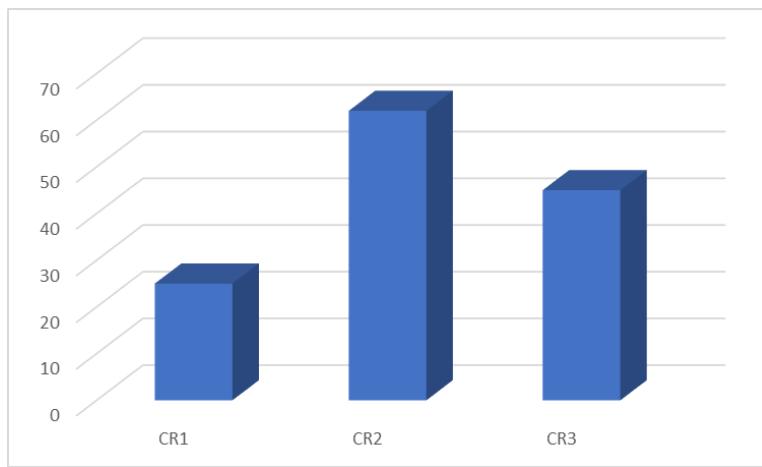


Figura 2. Distribución de instalaciones por categoría de riesgo

GRADO DE CUMPLIMIENTO

En la Tabla 4 y Figura 3 se presenta el grado de cumplimiento de las instalaciones inspeccionadas.

| TOTAL | ALTO | MEDIO ALTO | MEDIO | MEDIO BAJO | BAJO |
|-------|------|------------|-------|------------|------|
| 132 | 38 | 35 | 36 | 13 | 10 |

Tabla 4. Número de empresas por grado de cumplimiento

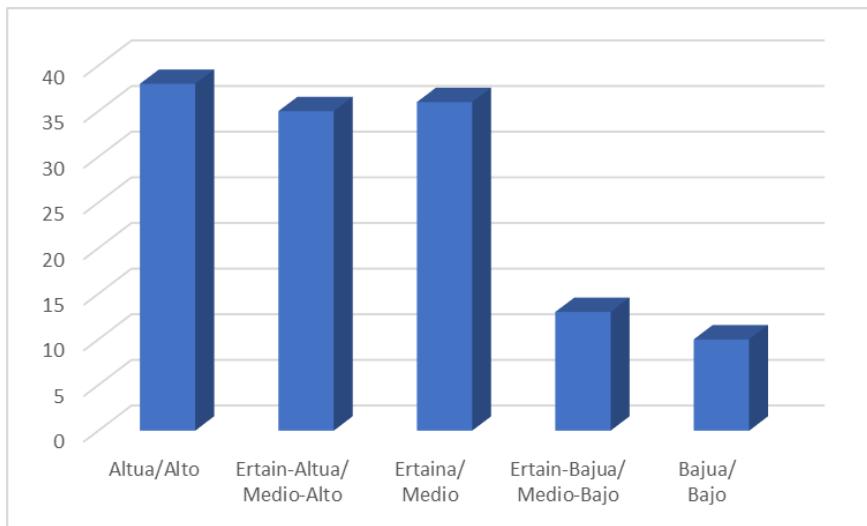


Figura 3. Distribución de instalaciones por grado de cumplimiento

2.2 Inspección programada de actividades no IPPC

Referencia 2024/02

2.2.1 Actuaciones

La inspección en actividades NO IPPC se ha realizado tanto por personal del Servicio de Inspección como por Entidades de Colaboración Ambiental (ECA) contratadas y bajo las indicaciones del órgano ambiental.

En el Programa 2024 se fijaron como objetivos específicos la inspección de 220 operadores NO IPPC y el seguimiento del 100% de las empresas inspeccionadas en 2023 que no hayan respondido al requerimiento o cuya respuesta haya sido insuficiente.

Durante el ejercicio 2024 se han realizado 230 inspecciones por las ECAs. Por tanto, se ha cumplido al 105% el primer objetivo específico.

De las citadas inspecciones, 5 son a instalaciones de eliminación de residuos NO IPPC, de acuerdo con el Real Decreto 646/2020, de 7 de julio, por el que se regula la eliminación de residuos en vertedero.

En aquellas ocasiones en las que se ha acreditado la existencia de desviaciones respecto a la legislación de aplicación, se ha requerido a las empresas su subsanación. Cabe citar que en las ocasiones en las que las desviaciones han sido pocas y menores, en aras a simplificar trámites para el administrado, el requerimiento de subsanación se ha sustituido por una declaración responsable.

Asimismo, se han realizado inspecciones documentales de las respuestas dadas a los requerimientos, y en los casos necesarios, se han tramitado segundos o incluso terceros requerimientos.

En cuanto al segundo objetivo específico se refiere, se ha realizado un seguimiento a las empresas inspeccionadas en 2024, con el propósito de que el 100% de las instalaciones inspeccionadas que presentaron desviaciones, presentasen respuesta al requerimiento o declaración responsable. Aun así, ha habido 13 empresas que no han dado respuesta a los requerimientos.

Como se puede observar, durante las inspecciones es frecuente detectar desviaciones. Esto se debe, en parte, a que la normativa ambiental es amplia y está en constante evolución, además de que muchas de las instalaciones inspeccionadas en este proyecto no disponen de personal dedicado exclusivamente a la gestión ambiental.

2.2.2 Conclusiones

Para el análisis de las inspecciones en 2024, se han estudiado diferentes indicadores: las inspecciones realizadas, el grado de cumplimiento y el número de requerimientos efectuados.

En cuanto a las inspecciones realizadas, el número de estas ha ascendido de 219 en 2023, a 230 en 2024.

Respecto al grado de cumplimiento de las empresas, se puede observar que ha mejorado notablemente, ya que en 2023 solo el 19% de las empresas consiguieron un valor ALTO (Figura 4), frente al 33% del año 2024 (Figura 5). Además, se observa que las instalaciones con un grado de cumplimiento BAJO han disminuido del 5 % en 2023, al 3 % en 2024.

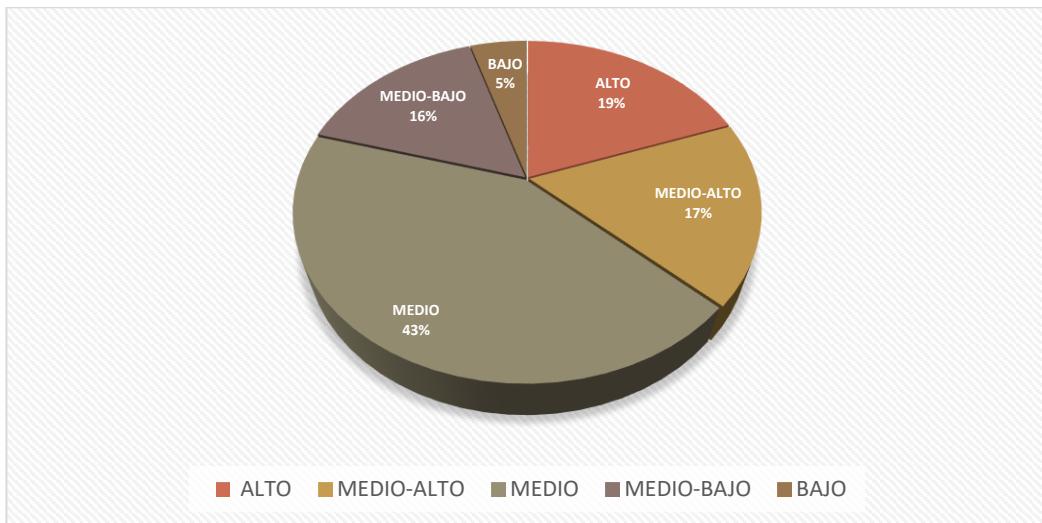


Figura 4. Grado de cumplimiento de las Inspecciones NO IPPC en 2023

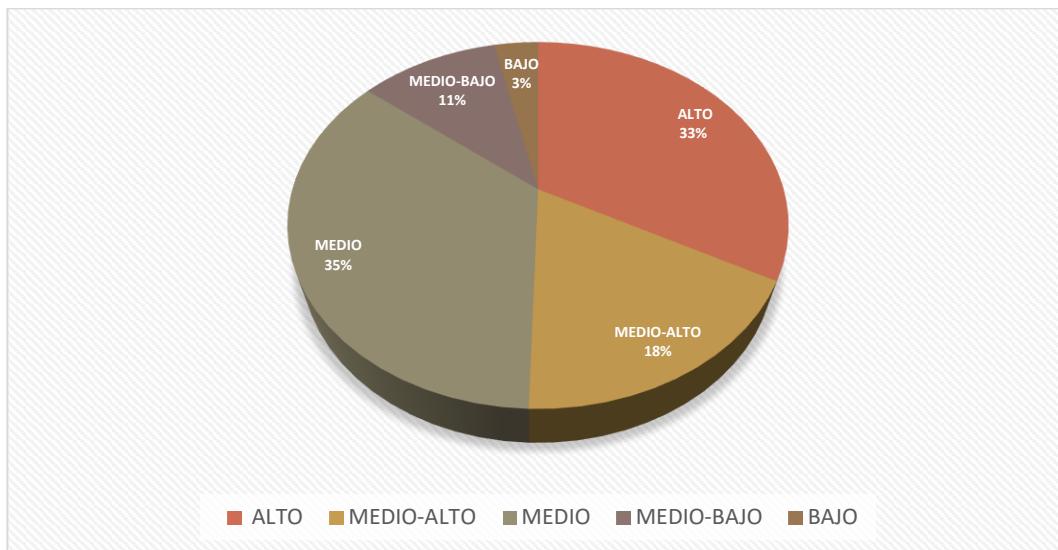


Figura 5. Grado de cumplimiento de las Inspecciones NO IPPC en 2024

Además de la mejora en el grado de cumplimiento de las instalaciones, los requerimientos realizados han disminuido en un 8%: en 2023 se emitieron requerimientos al 75% de las empresas inspeccionadas, mientras que en 2024 la cifra se redujo al 67%.

2.3 Inspección de las Entidades de Colaboración Ambiental (ECAs)

Referencia 2024/03

2.3.1 Actuaciones

Dentro de la planificación establecida para el proyecto de inspección de las Entidades de Colaboración Ambiental (ECAs), durante este 2024 se han realizado diversas tareas. Por un lado, se han llevado a cabo, mediante el personal del Servicio de Inspección, el control de ECAs que actúan en el área de atmósfera de la CAPV, realizándose una inspección *in situ*.

Además, se ha realizado la subsanación de las deficiencias detectadas y el seguimiento de los informes y resultados de las inspecciones.

Asimismo, se han continuado registrando las modificaciones y dando de alta a las nuevas Entidades de Control Ambiental, dentro del Registro de Entidades de Control Ambiental de la CAPV. En concreto, se ha registrado una nueva Entidad de Control Ambiental de nivel II. De igual forma, se han recibido cuatro solicitudes de actualización de alcances o datos administrativos.

2.3.2 Conclusiones

Los objetivos y metas establecidos en el programa 2024 no se han alcanzado por completo. Estaba previsto realizar al menos dos inspecciones *in situ*, pero solo se ha llevado a cabo una.

Por otro lado, se ha actualizado el Registro Administrativo de Entidades de Control Ambiental de la CAPV, incorporando una nueva Entidad de Control Ambiental de nivel II y realizando cuatro actualizaciones de alcances o datos administrativos.

2.4 Responsabilidad Medioambiental

Referencia 2024/04

2.4.1 Actuaciones

Las actuaciones realizadas en 2024 son:

- 54 comunicaciones a operadores informando de la revisión de los análisis de riesgos ambientales.
- 34 Requerimientos para subsanar las deficiencias detectadas.

2.4.2 Conclusiones

Se ha mantenido y actualizado la información en la página web para que los operadores puedan realizar consultas, dispongan de toda la información necesaria y puedan realizar la comunicación telemática.

[Garantía financiera para hacer frente a la responsabilidad ambiental - Gobierno Vasco](#)

Se han revisado en profundidad los análisis de riesgos de 54 operadores entre instalaciones IPPC y SEVESO. Por tanto, el cumplimiento en este aspecto ha superado el valor objetivo establecido en 50.

Se han recibido y archivado 14 análisis de riesgos y declaraciones responsables presentadas por las instalaciones sujetas a Autorización Ambiental Única (AAU) e incluidas en el Anexo III de la Ley 26/2007, del 26 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental.

2.5 Traslado de residuos

Referencia 2024/05

2.5.1 Actuaciones

Durante el ejercicio 2024, se han realizado 44 inspecciones: 21 inspecciones específicas de control de traslados de residuos en diversos operadores de la CAPV, 1 inspección en el Puerto de Bilbao y 22 inspecciones a traslados de residuos en carretera.

Se ha continuado actualizando la información relativa a operadores que realizan traslados de residuos, así como informando a los operadores que realizan traslados de residuos transfronterizos las obligaciones derivadas de la legislación vigente.

2.5.2 Conclusiones

Se ha cumplido con la programación establecida para la anualidad, habiéndose realizado la totalidad del número de inspecciones programadas en operadores, así como en tránsito. Se ha observado que la documentación del transporte asociado a los residuos lleva una progresiva mejoría en lo relativo a cumplimentación y exactitud a la hora de clasificar el residuo y la operación posterior.

Se han enviado dos comunicaciones a las autoridades francesas y una a la autoridad en Navarra sobre irregularidades detectadas por la Guardia Civil.

2.6 Gestión de avisos e inspecciones no programadas

Referencia 2024/06

2.6.1 Actuaciones

Se ha garantizado la atención a los avisos con repercusión ambiental en la CAPV las 24 horas del día a lo largo de 2024, gestionándose un total de 659 avisos.

Por territorio histórico, los avisos se distribuyen de la siguiente manera:

| | ARABA | BIZKAIA | GIPUZKOA |
|-----------|-------|---------|----------|
| Nº AVISOS | 78 | 445 | 136 |

Tabla 5. Número de avisos por territorio

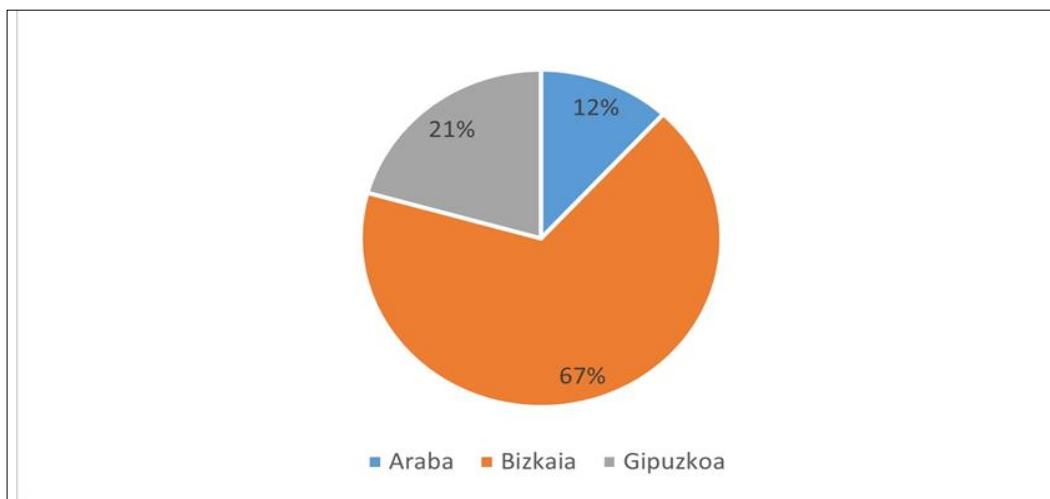


Figura 6. Porcentaje de avisos por territorio

A continuación, se muestra la distribución por medio afectado y territorio:

| | ARABA | BIZKAIA | GIPUZKOA |
|---------------|-------|---------|----------|
| AGUA | 13 | 44 | 36 |
| AIRE | 31 | 305 | 70 |
| MEDIO NATURAL | 10 | 55 | 9 |
| SUELO | 24 | 41 | 21 |

Tabla 6. Número de avisos por territorio y medio afectado

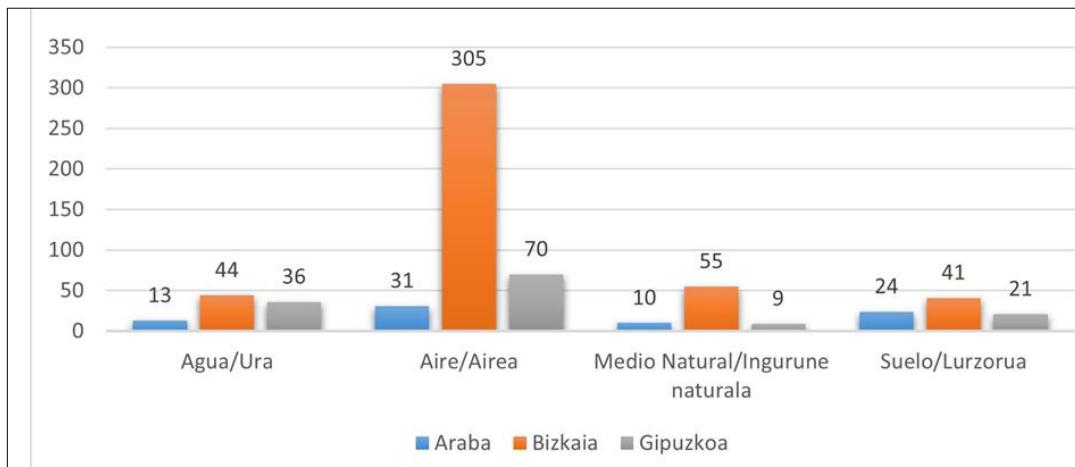


Figura 7. Avisos por territorio y medio afectado

La distribución de avisos por territorio y efecto ambiental se indica en la Tabla 7.

| | Accid. Carret. | Emis. aire | Incendio | Olor | Residuos | Ruido | Suelo | Vertido al agua | Otro |
|-----------------|----------------|------------|----------|------|----------|-------|-------|-----------------|------|
| ARABA | 1 | 21 | 6 | 2 | 8 | 2 | 15 | 13 | 10 |
| BIZKAIA | 2 | 88 | 7 | 214 | 20 | 8 | 22 | 41 | 46 |
| GIPUZKOA | 1 | 30 | 6 | 29 | 5 | 9 | 14 | 33 | 9 |

Tabla 7. Número de avisos por territorio y efecto ambiental.

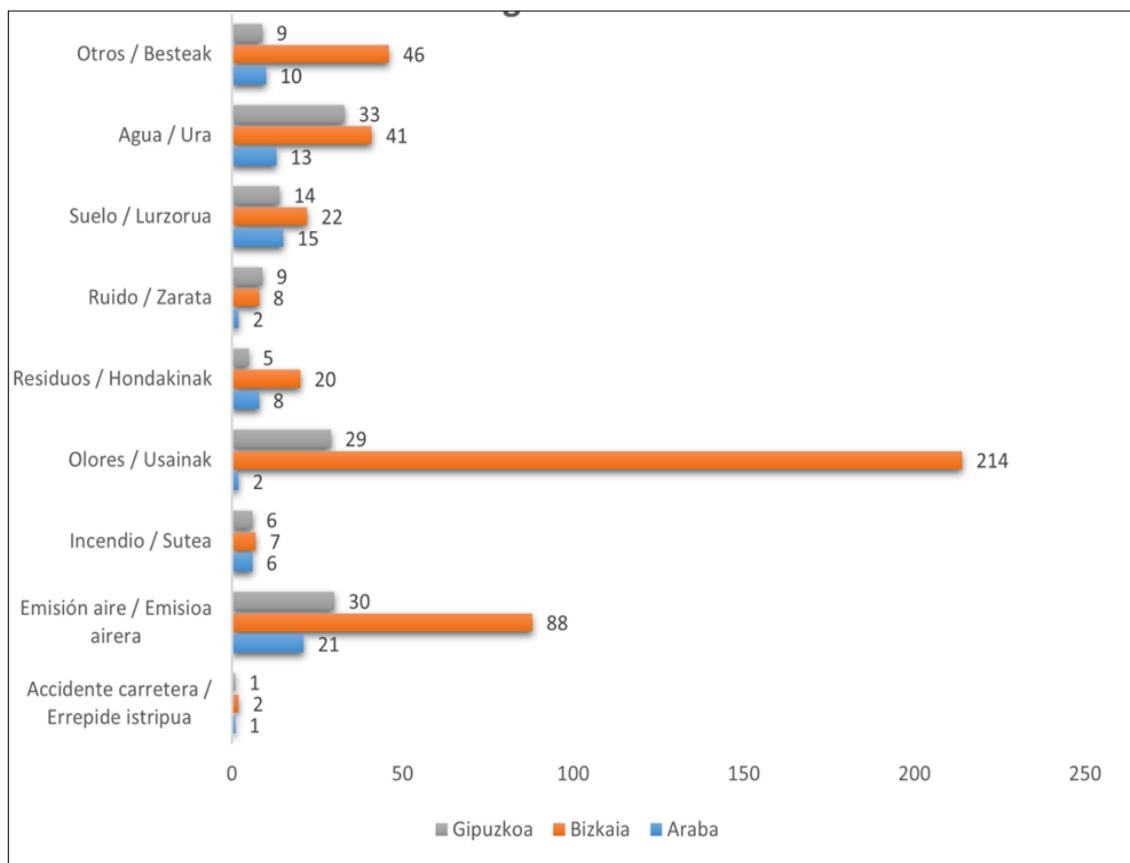


Figura 8. Avisos por territorio y efecto ambiental.

A continuación, se muestra la distribución del número de avisos recibidos por meses.

| Enero | Febrero | Marzo | Abril | Mayo | Junio |
|-------|---------|-------|-------|------|-------|
| 40 | 54 | 52 | 43 | 60 | 38 |

| Julio | Agosto | Septiembre | Octubre | Noviembre | Diciembre |
|-------|--------|------------|---------|-----------|-----------|
| 44 | 57 | 77 | 71 | 72 | 51 |

Tabla 8. Número de avisos por meses.

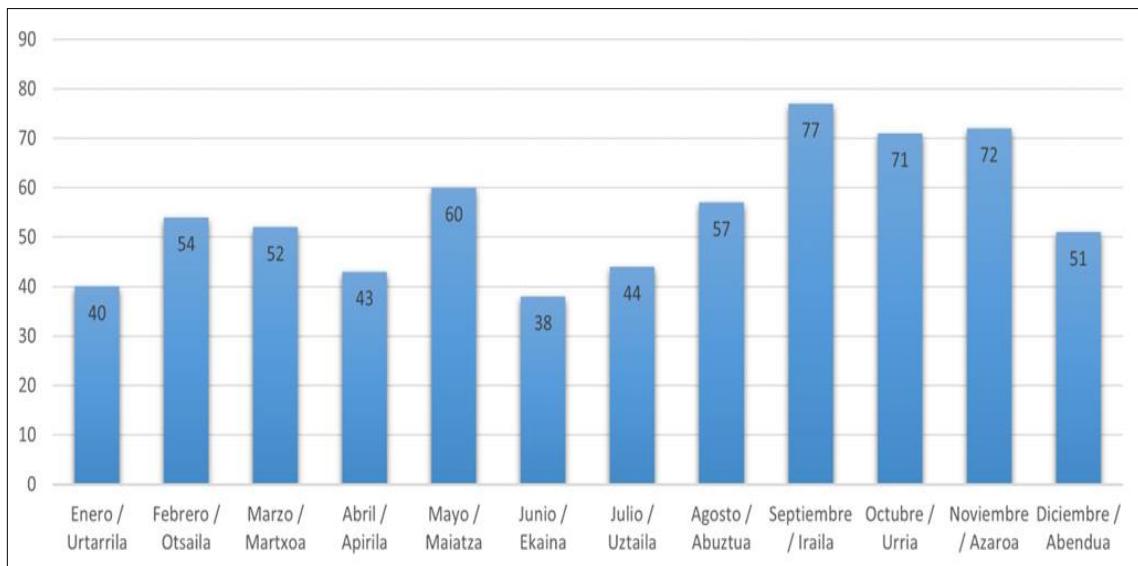


Figura 9. Avisos por meses.

El número y tipo de actuación, se indica en la tabla 9.

| Teléfono | E-mail | Vigilancia | Traslado a otro órgano | Reunión | In situ | Archivo |
|----------|--------|------------|------------------------|---------|---------|---------|
| 380 | 161 | 31 | 25 | 6 | 76 | 6 |

Tabla 9. Número y tipo de actuación.

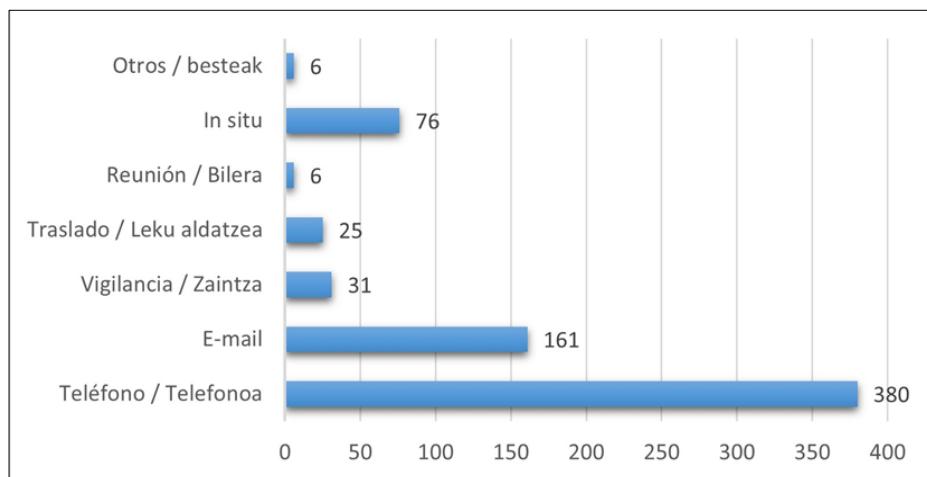


Figura 10. Tipos de actuaciones.

2.6.2 Conclusiones

Se ha logrado el objetivo de atender la gestión de los avisos con repercusión ambiental en la CAPV las 24 horas del día a lo largo de 2024. En algunos casos, se han llevado a cabo múltiples actuaciones para abordar de manera efectiva la problemática del aviso.

Respecto al año 2023, se ha producido una disminución de los avisos en el territorio de Araba y un incremento en los territorios de Gipuzkoa y Bizkaia.

Se observa un aumento de las quejas por olores en Gipuzkoa y Bizkaia. En Bizkaia se han incrementado notablemente con respecto al año 2023 (214 expedientes, frente a los 138 del año 2023) principalmente relacionados con el aumento de avisos en la zona de Bilbao y alrededores (277 avisos agrupados en 118 expedientes). En Gipuzkoa también se ha producido un incremento con respecto al año 2023 (29 expedientes, frente a los 5 del año 2023), principalmente en Errenteria (26 avisos agrupados en 21 expedientes).

2.7 Gestión de residuos y materias tras el cese de actividades.

Referencia 2024/07

2.7.1 Actuaciones

Las actuaciones realizadas en 2024 fueron las previstas en el proyecto, cuyo objetivo principal es reducir el riesgo ambiental por contaminación del suelo, agua o aire, en las instalaciones que han cesado su actividad por motivos económicos o que están en proceso concursal, o que podrían estarlo. Asimismo, el de aquellas actividades que han cesado su actividad por otros motivos que no sean los económicos, temporal o definitivamente. Entre otras actuaciones, se ha llevado a cabo:

- La identificación periódica de las actividades que puedan cesar temporal o definitivamente, o que ya hayan cesado.
- La Inspección de aquellas actividades que se ha consideraron de mayor riesgo.
- Requerimientos a los responsables de las actividades, la gestión de los residuos, la retirada de materias primas, y la actuación sobre el suelo.

2.7.2 Conclusiones

Se han realizado 3 inspecciones de actividades IPPC cesadas y una inspección de actividad NO IPPC cesada².

Se ha remitido 1 requerimiento solicitando la retirada de los residuos existentes en las instalaciones.

3 CONCLUSIONES FINALES

Como se indicaba en el Programa de Inspección y Control Ambiental 2024, los recursos humanos del Servicio de Inspección son un factor limitante para el desarrollo completo del Programa. por esta razón, el Programa, diseñado según los recursos disponibles, se ha ejecutado comenzando con los proyectos de mayor prioridad y desplegando el resto según la disponibilidad de medios.

Por otra parte, cabe destacar que tal y como establece el Plan de Inspección y Control Ambiental 2019-2026 en su apartado 5) *Priorización de*

² En la memoria de Grado de cumplimiento de las Cuentas Anuales del Sector Público de la CAPV de Euskadi está indicado por error que "se han realizado inspecciones de cese a 4 empresas no IPPC"

actividades, la gestión de avisos, quejas y denuncias de incidentes y accidentes con afecciones ambientales se considera una actividad prioritaria sobre el resto.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, el grado de cumplimiento obtenido en la ejecución de los distintos proyectos definidos en el Programa 2024 por las y los inspectores que forman parte del Servicio de Inspección de forma continuada se considera muy alto, habiéndose completado prácticamente la totalidad de los objetivos propuestos.

En este sentido, se ha visto perjudicado el proyecto Inspección de ECAs, pues no se ha podido cumplir con una de las dos inspecciones previstas en 2024, habiéndose dedicado los recursos a asegurar otros proyectos de obligado cumplimiento legal, como los citados, o a cumplir con los plazos de respuesta a preguntas parlamentarias o peticiones de información ambiental.

| Ref.proyecto | Actividades Programadas | Actividades Realizadas | % |
|--------------|-----------------------------------|------------------------|------|
| 2024-01 | 132 | 132 | 100% |
| 2024-02 | 220 | 230 | 105% |
| 2024-03 | 2 | 1 | 50% |
| 2024-04 | 50 | 54 | 108% |
| 2024-05 | Cualitativa (Sin número concreto) | 44 | 100% |
| 2024-06 | Cualitativa (Sin número concreto) | 659 | 100% |
| 2024-07 | Cualitativa (Sin número concreto) | 4 | 100% |

Tabla 10. Resumen del grado de cumplimiento de los proyectos de inspección ejecutados en 2024

Adicionalmente a los proyectos recogidos en el Programa y citados a continuación, en 2024 se ha trabajado en lo siguiente, en línea con las Estrategias de actuación del Plan de Inspección 2019-2026:

En relación con la estrategia *Incrementar la capacidad de inspección del Servicio*, se ha realizado:

- Encargo a Entidades de Colaboración Ambiental de mediciones de emisión, inmisión, olores o ruido en 8 actividades industriales.

En relación con la estrategia *Realizar las inspecciones de acuerdo al contexto europeo, en cuanto a objetivos, estrategia y criterios* se ha realizado:

- Participación en la Red de inspección ambiental europea IMPEL European Union Network for the Implementation and Enforcement of the Law, en varios proyectos.
- Acogida de una delegación de la Red Europea IMPEL para revisar la forma de trabajo del Servicio de Inspección: IMPEL Review Initiative Tool (IRI). Informe final disponible en la Web de IMPEL- IRI REPORTS: [Impel](#).
- Participación en la organización supraautonómica de Inspección Ambiental REDIA.